



TRELEW, 27 ABR 2016

VISTO:

El Art. 25° del Estatuto de la UNPSJB, la ORD. "CS" N° 145, y sus normas complementarias, la Disposición N° 001/13 CDFCE, la Resolución N° 235 /16 DFCE y la Resolución N° 016/16 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo 3 de la ORD. CS. N° 145 se establecen pautas para el ingreso a la Carrera Académica.

Que de acuerdo a la Disposición N° 001/13 DFCE se aprobó la creación del Registro de inscripción al régimen de carrera académica

Que conforme la Resolución N° 235/16 DFCE se acepta la adhesión al régimen de carrera académica del docente allí consignado.

Que al momento de adherirse al régimen de carrera académica existen docentes cuya designación reviste con carácter de regular por concurso, designaciones interinas y docentes que en la actualidad se encuentran en forma interina por vencimiento de sus cargos regulares.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 038/16.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 16 de Abril de 2016.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar, a partir del 1° de abril de 2016, en carácter **REGULAR**, en el marco del Régimen de Carrera Académica, al agente que se detalla a continuación, que con anterioridad se ha desempeñado con carácter regular en el mismo espacio disciplinar y categoría, con las condiciones consignadas en el mismo, en Sede Trelew.-

Docente	Espacio Disciplinar	Dedicación	Dedicación Integral	Categoría	Carácter
GÓMEZ, Walter Francisco	Microeconomía	Simple	10 horas	Ayte. 1°	Regular

032/16



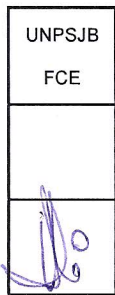
ARTICULO 2º.- Asignar actividades en el marco del Régimen de Carrera Académica, al docente que se indica a continuación para el ciclo lectivo 2016, desde el 01 de marzo de 2016 y hasta el 28 de Febrero de 2017.

Docente	Dimensión	Actividad	Rol	DI	Carga Horaria	Sede	Fecha desde	Fecha hasta
Gómez Walter Francisco	Do	Economía I	A1	440	403	Tw	01/03/2016	28/02/2017
Gómez Walter Francisco		A definir			37			

Dimensiones: Docencia (Do) Roles: Auxiliar de Primera (A1)

ARTICULO 3º: La asignación de las actividades estará sujeta a la dinámica y evolución de las mismas, así como también a la aplicación del artículo Nro. 2º de la Disposición Nro. 002/13 de DFCE. Los cambios que surgieren en la asignación de actividades deberán ser aprobados por resolución de Decano, en tanto y en cuanto dichas modificaciones no alteren sustancialmente la presente asignación de actividades.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-




 Lic. Daniel Enrique URIE
 DECANO
 Facultad de Ciencias Económicas
 UNPSJB

RESOLUCION N°

032/16

CDFCE..-